



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

"Huyro Capital Nacional del Te"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035 -2019 – MDH/LC

22 de Marzo de 2019

Que, el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 21 de marzo 2019, bajo la Presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata- CPC. Saúl Olmedo Usca, y la asistencia de Regidores: Emiliano Mar Figueroa, Celso Alejandro Salas Gutiérrez, Baltazar Ancari Avendaño, Cirila Farfán Castillo y Iris Vargas Valer; sobre la Carta N° 003-2019-R-BAA-MDH/LC de fecha 20 de marzo del 2019, quien solicita la evaluación y priorización de Adquisiciones de Pool de Maquinarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se tiene del Artículo 9º, numeral 26. "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales, de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21/03/2019, en la estación del día se delibero la propuesta de la CARTA N° 003-2019-R-BAA-MDH/LC de fecha 20 de marzo del 2019, presentado por el Regidor señor BALTAZAR ANCARI AVENDAÑO. Asimismo el INFORME N° 110-2019-SGSL-OODF/MDH de fecha 20 de marzo del 2019, quien informa que se requiere la Adquisición de Maquinarias, como cargador frontal, rodillo, retro excavadora y entre otros, indicado que el distrito de Huayopata se encuentra ubicado en un sector donde se producen desastres especialmente causados por deslizamientos, huaycos, arrastre de material producido por crecidas de ríos que afectan a viviendas, áreas de cultivo, infraestructuras (puente, caminos), quien solicita que se evalúe la adquisición de Pool de maquinarias, para la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 9º numeral 26, y Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Priorización para la adquisición de Pool de Maquinarias para la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER, de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Unidad de Formuladora y de más áreas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística, Sub gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de consejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. SAUL OLMEDO USCA
DNI: 42471178
ALCALDE

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo....!

